

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION



NUMERO DE PERMISO
114
FECHA
21/03/2017
ROL S.I.I
1219-93
AMPLIACIÓN

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley Nº 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 14713 de fecha 21/12/2016
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2º de la Ley Nº 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)

a la edificación ubicada en calle /avenida /camino PASAJE BIANCHI
 Nº 242 Lote Nº 16 Manzana ----- Sector PEDRO DE VALDIVIA
URBANO Zona H1

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VARGAS GONZALEZ CARLOS EDGARDO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
VALENZUELA CRUZ JORGE	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	180,00	D.F.L. Nº2	NO
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2
PISO 1	HABITACIONAL	E4	40,75
PISO 2	HABITACIONAL	E4	40,75
TOTALES			81,50
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			124,55

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	7.191.968
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	107.880
DESCUENTO	(-)
TOTAL A PAGAR	107.880
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 5542803 FECHA 01/03/2017

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.

JAG / MGD / lhcc


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES